



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza de la solicitud de expedición de oficio allegada por la parte demandante. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 359

Puerto Asís, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2004-00175-00

Proceso: Divorcio de común acuerdo

Demandantes: Gloria Cecilia Romero Sepúlveda y Ferney Tafur Escobar

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido el 18-08-2021 fuera de la jornada laboral, la demandante Gloria Cecilia Romero solicita se expida un oficio dirigido a la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís, con el fin de que se realice la anotación del divorcio en el registro civil de matrimonio.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que efectivamente en fecha 29-10-2004 este Despacho dictó orden judicial decretando el divorcio entre las partes.

A su vez, de los anexos arrimados con la solicitud de la actora se observa que efectivamente no se hizo la anotación del divorcio por parte de la Notaría Única de Puerto Asís, sino que solamente se registra la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

De esta manera, se dispone **por Secretaría**, se emita reproducción del oficio en los términos antes referidos, con destino a la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís - notariaunicaptoasis@hotmail.com-, con copia a la señora Gloria Cecilia Romero Sepúlveda a través del correo electrónico glocerose@hotmail.com, teniendo en cuenta que actuó como demandante.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza



Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65f312bb259000bb873021daaf08b89697497217c2711ad369b9635e67b196a8

Documento generado en 08/11/2021 07:52:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>